



REPUBLICA DE COLOMBIA
 GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
 "Marca la diferencia"
 Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0278
02 SEP 2015

Por medio del cual se incorpora unos recursos en el presupuesto de ingresos y gastos del Sistema General de Regalías - SGR de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero del 2015 y el treinta y uno (31) de diciembre del 2016.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución política de Colombia, la ley 1530 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante ley 1606 del 26 de diciembre de 2014, se decretó el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2016.

Que mediante ley 1744 del 26 de diciembre de 2014, se decretó el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2016

Que mediante acuerdo N° 30 del 18 de agosto del 2015, basados en el acta N° 32 del 18 agosto de 2015, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD del Departamento del Putumayo, aprobó proyectos con cargo a los recursos del Fondos de Compensación Regional.

Que los proyectos objeto de la presente incorporación se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos, así:

REGISTRO BPIN	PROYECTO	FUENTE	OBRA	INTERVENTORIA	TOTAL
2013000060068	Adquisición de ambulancias básicas, medicalizadas, fluvial y unidad de promoción y prevención para el fortalecimiento institucional de los hospitales del departamento del putumayo	SGR -Fond Comp.Reg.Vig - 2015	2,154,200,000.00		2,193,678,042.00
		SGR -Fond Comp.Reg.Vig - 2016		39,478,042.00	

Que el artículo 96 de la ley 1530 de 2012, establece que: " Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".

Que por lo anterior expuesto

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Adicionar unos rubros en el presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías - SGR de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero del 2015 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016, según acuerdo N° 30 del 18 de agosto del 2015 y acta N° 32 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional Centro Sur - Secretaria Técnica, así:

CODIGO	RUBRO	TOTAL
0602 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	2,193,678,042.00
0602 - 0402	RECURSOS DE FONDOS	2,193,678,042.00
0602 - 040201 - 3003	Fondo Compensacion Regional - 2015 - 2016	2,193,678,042.00

0278 02 SEP 2015

ARTICULO SEGUNDO: - Adicionese unas apropiaciones en el presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, según acuerdo N° 30 del 18 de agosto del 2015 y acta N° 32 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional Centro Sur - Secretaria Técnica. Así:

CODIGO	APROPIACION	BPIN	FUENTE	TOTAL
	TOTAL INCORPORACION			2,193,678,042.00
0602 -	UNIDAD - SALUD			2,193,678,042.00
0602 - 4	INVERSION - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR			2,193,678,042.00
0602 - 4 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO			2,154,200,000.00
0602 - 4 - 5 4	SALUD			2,154,200,000.00
0602 - 4 - 5 4 2	UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD			2,154,200,000.00
0602 - 4 - 5 4 2 2	INVERSION DE DOTACION DE EQUIPOS DE SALUD			2,154,200,000.00
0602 - 4 - 5 4 2 2 1	Proyecto para la dotación de equipos biomedicos de los hospitales publicos del Departamento del Putumayo			2,154,200,000.00
0602 - 4 - 5 4 2 2 1 5 - 3003	Adquisición de ambulancias básicas, medicalizadas, fluvial y unidad de promoción y prevención para el fortalecimiento institucional de los hospitales del Departamento del Putumayo	2013000060068	SGR - Fond Comp.Reg.Vig - 2015	2,154,200,000.00
0602 - 4 - 6	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD, ADMINISTRACION MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA			39,478,042.00
0602 - 4 - 6 1	PLANEACION Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO			39,478,042.00
0602 - 4 - 6 1 2	PORCENTAJE DE REGALIAS PETROLERAS CON MANEJO ESPECIAL			39,478,042.00
0602 - 4 - 6 1 2 1	INTERVENTORIAS Y TRANSFERENCIAS DE LEY			39,478,042.00
0602 - 4 - 6 1 2 1 4	Utilizar hasta el diez por ciento (10%) de la participacion regalías petroleras para la Interventoria tecnicas de los proyectos que se ejecuten con estos recursos			39,478,042.00
0602 - 4 - 6 1 2 1 4 7 - 3003	Adquisición de ambulancias básicas, medicalizadas, fluvial y unidad de promoción y prevención para el fortalecimiento institucional de los hospitales del Departamento del Putumayo (interventoria)	2013000060068	SGR - Fond Comp.Reg.Vig - 2016	39,478,042.00

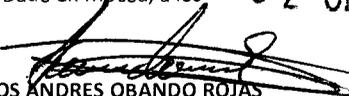
ARTICULO TERCERO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

02 SEP 2015


CARLOS ANDRES OBANDO ROJAS

Secretario delegatorio con funciones de Gobernador

Decreto N°. 0276 del 01 de septiembre de 2015

Aprobó: Pilar Andrea Marin Arteaga.
Secretaria de Hacienda (e)
Elaboró: Elva Marina Rosero O.
Prof. Esp. (E) Presupuesto.

